

POLITICA DE ÉTICA Y CONDUCTA

TRABAJADOR: Todo trabajador tiene derecho a un ambiente sano de trabajo, libre de toda discriminación y acoso.

PERSONAL DIRECTIVO: El personal directivo de JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A. deberá presentar en todo momento un modelo de conducta ejemplar que promueva la cultura de cumplimiento e integridad.

RELACIONES ENTRE MIEMBROS DE LA EMPRESA: La relación entre miembros de la misma área o departamento se sujetará a los procedimientos y diagramas de flujo descritos en los manuales de organización y procedimientos respectivos.

RELACIONES CON CLIENTES Y PROVEEDORES: Toda operación comercial o negociación con clientes y proveedores deberá ser regida por las máximas del respeto y honestidad. Los servicios que presta la Empresa deben ser presentados de manera honesta y clara. En consecuencia, se prohíbe participar en prácticas desleales, engañosas o confusas.

MANEJO DE INFORMACIÓN: Atendiendo a su área de trabajo y labores encomendadas, cada empleado debe garantizar la exactitud de los registros contables, financieros, de calidad, de gastos, de personal, etc. Queda prohibido revelar información no pública de la Empresa, salvo cuando su difusión esté justificada y se requiera con fines comerciales.

MANEJO DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS: Los empleados deben proteger todos los bienes de la Empresa y utilizarlos en forma adecuada y eficiente. Asimismo, todos los empleados deben proteger los bienes de la Empresa contra pérdida, daño, uso incorrecto, robo, fraude, malversación y destrucción.

EMPLEOS EXTERNOS Y ACTIVIDADES FUERA DEL TRABAJO: Queda prohibido ser empleado o recibir pagos de cualquier cliente, proveedor o competidor de la Empresa por cualquier concepto sin la aprobación previa y por escrito de la Dirección general.

CONTRATACIÓN DE FAMILIARES DIRECTOS O PAREJAS: Los familiares directos y parejas de los miembros de la Empresa pueden ser contratados únicamente en caso de que su nombramiento se base en sus calificaciones, desempeño, competencias y experiencia, y siempre que no exista ninguna relación de dependencia laboral directa o indirecta entre el empleado y su familiar o pareja.

CONTRIBUCIONES A PARTIDOS POLÍTICOS: Ni JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A. ni sus empleados o terceros que actúen en su nombre o representación podrán aportar fondos o activos de la Empresa, directa o indirectamente, a un partido político o a la campaña de un candidato que se postule a un cargo público.

PAGOS DE FACILITACIÓN: Los pagos de facilitación son pagos realizados a servidores públicos para garantizar o acelerar acciones gubernamentales de rutina. Estos pagos son ilegales conforme a las Leyes Anticorrupción. Los pagos de facilitación por parte de JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A. y sus empleados y terceros que actúen en su nombre o representación se encuentran prohibidos.

DONACIONES Y PATROCINIOS: No podrán otorgarse donaciones o patrocinios a organismos o proyectos destinados a candidatos, organizaciones o partidos políticos. Tampoco podrán otorgarse a organizaciones que no cumplan con nuestros valores y principios empresariales, con las leyes o que sistemáticamente ejerzan cualquier forma de discriminación.

OBSEQUIOS, ATENCIONES Y OTRAS CORTESÍAS: Todo miembro debe abstenerse de hacer cualquier regalo o brindar cualquier atención o servicio que pueda ser entendido como un acto de corrupción o encaminado a obtener un trato preferencial incompatible con las leyes.

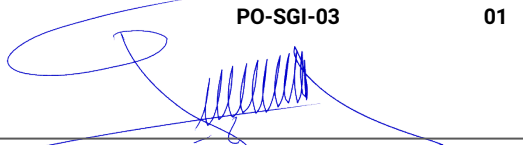
COMPETENCIA ECONÓMICA: La política comercial y los precios se establecerán en forma independiente y nunca serán acordados, formal o informalmente, con los competidores u otras partes no relacionadas, ya sea en forma directa o indirecta.

MEDIO AMBIENTE Y COMPROMISO CON LA COMUNIDAD: JÚPITER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A. se compromete a proteger el medio ambiente y a realizar sus actividades de manera responsable y sostenible controlando los consumos y residuos que generen en la ejecución de sus proyectos.

CÓDIGO: PO-SGI-02
PO-SGI-03

EDICIÓN: 01
01

FECHA: 23-NOVIEMBRE-2021
24-NOVIEMBRE-2021



ING. LUIS ALBERTO REYNA JUÁREZ
GERENTE GENERAL

